

Nueva sociedad anónima de garantía recíproca

Humphreys clasifica en “Categoría BBB-” y “CG4” la solvencia y calidad de gestión de MásAVAL S.A.G.R.

Santiago, 29 de diciembre de 2009. **Humphreys** ha acordado clasificar en “Categoría BBB-” y “CG4” la solvencia y la calidad de gestión, respectivamente, de **MásAVAL S.A.G.R. (MásAVAL)**. La tendencia de la clasificación se calificó “En Observación”.

La clasificación de solvencia de la sociedad se fundamenta en el bajo riesgo que presenta el tipo de negocio que desarrollará la firma, tanto por el marco regulatorio de esta industria como por la forma que la sociedad ha planificado su implementación.

Genéricamente, las sociedades de garantía recíproca han sido concebidas como entidades que avalan las deudas de sus clientes, pero que pueden transferir, parcial o totalmente, el riesgo involucrado a fondos de inversión creados exclusivamente para dichos fines. De acuerdo con lo informado por la administración, al menos en sus inicios, la empresa traspasaría a los fondos el 100% de su exposición a los créditos garantizados. Por otra parte, el monto de los créditos avalados no podrá ser superior a tres veces el valor del fondo, situación que, en opinión de la clasificadora, permite soportar un elevado nivel de *default* de los préstamos afianzados.

La clasificación de riesgo también reconoce que los gestores (socios) cuentan con formación profesional afín con las habilidades requeridas para la gestión del negocio. La clasificación, además, incorpora el plan de inversiones de la sociedad, el que debiera materializarse en el corto plazo, según lo establecido en el plan de negocios. También, en opinión de **Humphreys**, la formalización del proyecto presenta niveles de desarrollo adecuados para su etapa actual.

Sobre la base de lo expuesto en el párrafo anterior, se ha acordado clasificar, asimismo, la Calidad de Gestión de Riesgo de **MásAVAL** en “Categoría CG4”.

Desde otra perspectiva, la categoría de riesgo asignada se encuentra contraída principalmente por el hecho que se trata de una sociedad que aun no entra en operaciones y que, además, se desempeñará en una industria en formación, cuyo desarrollo de mediano y largo plazo dependerá de múltiples variables que a la fecha son difíciles de predecir razonablemente. Por ende, será necesario verificar en la práctica la capacidad de la empresa para desarrollar el negocio dentro de los parámetros que ha sido concebida.

La perspectiva de la clasificación se califica “*En Observación*”, debido a que deberá ser necesariamente revisada cuando la sociedad disponga de información representativa en cuanto a su desempeño.

MásAVAL S.A.G.R. es una sociedad anónima de garantía recíproca, regida por la Ley 20.179 y supervisada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. Su objetivo principal es otorgar garantías personales a las deudas contraídas por sus clientes (beneficiarios). El segmento objetivo de la sociedad es la pequeña y mediana empresa.

La estructura del negocio de las sociedades de garantía recíproca incorpora la existencia de fondos de reafianzamiento cuyo primer objetivo será el de constituirse como garante de las fianzas emitidas por entidades como **MásAVAL**. En este sentido los riesgos asumidos al

asegurar el pago de un crédito específico podrán ser transferidos parcial o totalmente a dichos fondos.

Para la conformación de los fondos, CORFO ofrece recursos en la modalidad de línea de crédito no rotatorio de largo plazo con el objeto que sean invertidos en los instrumentos señalados en los números 1, 2, 3 y 4 del artículo 5° de la ley 18.815.

El monto de las líneas de crédito estará comprendido entre un mínimo de UF 100.000 y un máximo de UF 400.000 y no podrá representar más del 90% del patrimonio del fondo. Por otra parte, su monto no podrá superar el 200% del valor de las contra-garantías reales contabilizadas y tampoco podrá ser inferior a un tercio de los capitales re-afianzados.

La sociedad fue constituida el 16 de noviembre de 2009, con un patrimonio en torno a las UF 40.000, siendo éste cuatro veces superior del mínimo exigido por ley. La sociedad aún no inicia su operación.

Contacto Humphreys Ltda.:

Bárbara Lobos M.

Teléfono: 562 – 433 52 00

E-mail: ratings@humphreys.cl

[Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.](#)

Isidora Goyenechea 3621 – Piso 16 – Santiago - Chile

Fonos (562) 433 52 00 / Fax (562) 433 52 01

E-mail: ratings@humphreys.cl

<http://www.humphreys.cl>

Para ser eliminado de nuestra lista de direcciones, envíenos un correo a ratings@humphreys.cl con el asunto "eliminar de la lista".